

deberán sufrir los Originales en el to-
mino, precediendo en legal forma
y por medio de la correspondencia
pública á nombre de Benito de ella del
Pascual Placer Castillo, que ya ele-
gió sin las debidas formalidades ó
al que mejor le plazca y Vana, ade-
mas de las condiciones comunes de edu-
cación, practica y providad, la pre-
cisa de firme y sincera adhesion al
Trono legitimo y Augusta persona de
la Reyna D.ª Isabel 2.ª y á la Con-
stitucion del Estado.

Y lo digo á V. de acuerdo de J. C.
para su inteligencia y efectos preve-
nidos.

Dios que á V. m. a. Cartagena y
Junio 22 de 1788.

Nicas Del Castillo
Sr. Int.

Sr. Pres. del Ayuntamiento Const. de Seva.

